



**REPÚBLICA DOMINICANA**



**EDESUR DOMINICANA, S.A.**

**BASES DE LA CONTRATACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**PROCESO DE COMPRA MENOR**

**“CONTRATACIÓN MANTENIMIENTO Y SOPORTE SISTEMA DE VIDEO  
VIGILANCIA LENEL,ONGUARD Y OCULARIS QONGNIFY”**

**EDESUR-DAF-CM-2025-0044**

Santo Domingo, Distrito Nacional  
República Dominicana  
Mayo 2025

## 1. Objetivos y Alcance.

---

### 1.1 Objetivo General:

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas, estableciendo el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas nacionales, que deseen participar en esta Compra Menor, llevada a cabo por **Edesur Dominicana, S.A. (EDESUR)**, proceso Núm. **EDESUR-DAF-CM-2025-0044**.

Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente documento o presente una información falsa o que, no se ajuste sustancialmente a este en todos sus aspectos, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

Ante el suministro de información falsa, la Entidad Contratante estará facultada a interponer la solicitud de las sanciones administrativas contempladas en la normativa vigente o las acciones judiciales que corresponda.

### 1.2 Objetivo Específico:

Constituye el objeto de la presente convocatoria la **“Contratación del Mantenimiento y Soporte Sistema de Vigilancia Lenel, Onguard y Ocularis Qongnify, por un periodo de 2 años”** proceso de Núm. **EDESUR-DAF-CM-2025-0044**, de acuerdo con las condiciones fijadas en este documento base y su Ficha Técnica que forma parte integral de este. Esta contratación ha sido clasificada bajo el rubro-clase **46171619 (Sistemas de seguridad o de control de acceso)**, por lo que, los Oferentes deberán contar con la actividad comercial **46170000 (Seguridad, vigilancia y detección)** en su Registro de Proveedores del Estado (RPE).

El Oferente/Proponente deberá presentar su Oferta por la totalidad del ítem requerido en el Servicio.

El Oferente/Proponente que participe en el presente proceso deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos en la Ficha Técnica, para la **“Contratación Mantenimiento y Soporte Sistema de Video Vigilancia Lenel, Onguard y Ocularis Qongnify”**.

## 2. Descripción de los Bienes, Fecha de Necesidad y Especificaciones Técnicas.

---

### 2.1 Descripción del servicio y Fecha de Necesidad:

Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Tiempo Ejecución del Servicio	Fecha de Necesidad
Contratación Mantenimiento y Soporte Plataforma Lenel, Onguard y Ocularis Qongnify.	SG	1	Dos (02) años	En un plazo no mayor a (5) días hábiles, a partir de la notificación de la Orden de Servicio.

## 2.2 Especificaciones Técnicas:

Las Especificaciones Técnicas (**Anexo 1- Fichas Técnicas**), describen todos los elementos, condiciones, parámetros y requisitos con los que deben cumplir los Bienes ofertados y por ende los Oferentes/Proponentes en sus Ofertas, para ser consideradas a fines de adjudicación.

Estas se encuentran en formato PDF, accediendo al portal web de EDESUR [www.edesur.com.do](http://www.edesur.com.do), Sección Transparencia – Compras y Contrataciones – Compra **EDESUR-DAF-CM-2025-0044**, y en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP), accediendo a [www.comprasdominicana.gob.do](http://www.comprasdominicana.gob.do), administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).

















## 3. Valor Referencial.

El valor referencial de la adquisición equivale a la suma de **Cuatrocientos Mil Pesos Dominicanos con 00/100 Centavos (RD\$400,000.00)**; valor que ha sido obtenido en el marco de los estudios previos realizados y que sustentan el expediente de la presente contratación, para el presupuesto del período **2025**.

Item Núm.	Código UNSPSC	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada	Precio Unitario, Sin ITBIS Incluido	Sub-Total Sin ITBIS Incluido	ITBIS	Subtotal ITBIS Incluido
1	46171619	Mantenimiento y Soporte Plataforma LeneL, Onguard y Ocularis Qongnify.	SG	1	RD\$338,983.05	RD\$ 338,983.05	RD\$ 61,016.95	RD\$ 400,000.00
<b>Monto Total, ITBIS Incluido</b>								<b>RD\$400,000.00</b>

## 4. Cronograma de Actividades.

### Cronograma

Zona horaria (UTC-04:00) Georgetown, La Paz, Manaus, San Juan	
Fecha de publicación del aviso de convocatoria	12/05/2025 17:00  *
Acto de asignación de riesgo	 *
Presentación de aclaraciones al Pliego de Condiciones / Especificaciones Técnicas / Términos de Referencia	19/5/2025 13:30  *
Reunión aclaratoria	 *
Plazo máximo para expedir Emisión de Circulares, Enmiendas y/o Adendas	21/5/2025 16:45  *
Presentación de Oferta Económica	26/05/2025 10:00  * <a href="#">Sugerir restantes fechas</a>
Apertura Oferta Económica	26/05/2025 10:30  *
Notificación de errores aritméticos, de solicitud de aclaraciones económicas y de solicitud de subsanación de garantía de seriedad de la oferta	04/06/2025 17:00  *
Aceptación de correcciones de errores aritméticos y de respuesta a las aclaraciones	09/06/2025 16:00  *
Periodo para subsanar la garantía de seriedad de la oferta	13/06/2025 17:00  *
Acto de Adjudicación	20/06/2025 17:00  *
Notificación de Adjudicación	23/06/2025 17:00  *
Constitución de garantía de Fiel Cumplimiento	30/06/2025 17:00  *
Suscripción de Orden de Compras / Orden de Servicios	02/07/2025 17:00  *
Publicación de Orden de Compras / Orden de Servicios	04/07/2025 17:00  *
Plazo de validez de las ofertas	26 *  <input type="text" value="Días"/> *

## 5. Recepción de Ofertas.

---

La presentación de las Propuestas se realizará de manera electrónica, través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) o en físico (soporte papel), en sobres cerrados.

Sin distinción de su formato de presentación, cada credencial/documento que compone la Oferta deberá estar foliada, sellada y firmada por el Representante Legal del Oferente o su apoderado especial.

Los Oferentes/Proponentes que presenten su Oferta de manera electrónica, clasificarán la documentación requerida, marcando cual pertenece al contenido de la Oferta Técnica, denominado como “**Sobre 1**” y cual pertenece a la Oferta Económica, denominado como “**Sobre 2**”.

Las Ofertas presentadas en soporte papel, deberán ser depositadas en la **Gerencia de Compras**, ubicada en el **2do piso de la Torre Serrano**, sito en la Av. Tiradentes Núm. 47, esq. calle Licenciado Carlos Sánchez y Sánchez, Ensanche Naco, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana.

La fecha límite para la presentación de las Propuestas será hasta las **diez antes meridiano (10:00 a.m.)**, del **lunes veintiséis (26) de mayo del 2025**, por lo que, llegado el término de este plazo, no se recibirán más Ofertas.

Ninguna Oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Las que fueren observadas durante el acto de apertura se agregarán para su análisis por parte de los peritos designados.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 115 del Decreto Núm. 416-23, párrafo III, en caso de que, un Oferente/Proponente presente su Oferta en ambas modalidades (electrónica y en soporte papel), solo será considerada la Oferta presentada en forma electrónica.

Para Consultas sobre el proceso, puede remitir mensajes a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) o comunicarse directamente a la Gerencia de Compras de EDESUR por las siguientes vías:

**Contacto:** Altagracia Sánchez Parra

**Teléfono:** 809-683-9292, ext.: 77134

**Correo electrónico:** [ASanchezP@edesur.com.do](mailto:ASanchezP@edesur.com.do) y/o [comprasedesur@edesur.com.do](mailto:comprasedesur@edesur.com.do).

## 6. Documentos a Presentar.

---

El Oferente/Proponente deberá presentar **un (1) sobre cerrado**, contentivo de la **Oferta Técnica “Sobre A”** y **un (1) sobre cerrado**, contentivo de la Oferta Económica “Sobre B”.

Las credenciales/documentos que compongan cada Oferta deberán estar foliadas, selladas y firmadas por el Representante Legal del Oferente o su apoderado especial.

### 6.1 Contenido Oferta Técnica “Sobre A”:

#### A. Credenciales Legales (Subsanables):

1. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042) (Anexo 2).
2. Formulario de Presentación de Oferta Técnica (SNCC.F.034) (Anexo 3).
3. Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, deber tener inscrita, conforme a la codificación UNSPSC la actividad comercial 46170000 (Seguridad, vigilancia y detección) referida en el numeral 1.2 sobre “objeto del procedimiento de selección” de este pliego, no tiene que ser depositado de manera obligatoria, será verificado en línea por la institución.
4. Copia de la Cédula de Identidad Personal y Electoral o pasaporte, en caso de ser extranjero, del Representante Legal del Oferente o su apoderado especial.
5. Si el Oferente/Proponente, para presentar la Oferta y/o suscribir un eventual contrato se hiciera representar por un tercero (apoderado especial), no acreditado en su órgano de gestión, debe presentar un Poder Especial de Representación suscrito por ante Notario Público y registrado en la Procuraduría General de la República o Acta de Asamblea registrada en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente al domicilio social del Oferente.
6. Certificado de Registro Mercantil vigente del Oferente, emitido por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente a su domicilio social.
7. Certificación vigente que le acredite como empresa MIPYMES, emitida por el Ministerio de Industria, Comercio y MIPYMES (MICM). **Si aplica.**
8. Extracto Código de Ética y Conductas de Edesur Dominicana, S. A., debidamente completado con la fecha de presentación de su oferta y el número de proceso, firmado y sellado por el representante legal del oferente (Anexo 4).
9. Comunicación firmada y sellada por el Representante Legal del Oferente o su apoderado especial, donde se haga constar que son de su conocimiento las siguientes políticas:
  - a) Política de Sistema de Gestión Integrado (DP-CP-PO-001) (Anexo 5).
  - b) Código de Pautas de Ética e Integridad del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas (SNCCP) (Anexo 6).

#### **B. Credenciales Económicas (Subsanables):**

1. Copia de la certificación al día del pago de sus obligaciones fiscales con la Dirección General de Impuestos Internos (DGII). *Nota: Considerando que, la validación será realizada en línea, el Oferente/Proponente no está obligado a presentarla, pero si dispone de la certificación, podrá presentarla.*
2. Copia de la certificación al día del pago de sus obligaciones de la seguridad social con la Tesorería de la Seguridad Social (TSS). *Nota: Considerando que, la validación será realizada en línea, el Oferente/Proponente no está obligado a presentarla, pero si dispone de la certificación, podrá presentarla.*
3. Copia del comprobante de pago de la última factura del servicio de energía eléctrica, suministrado por EDESUR o la Empresa de Distribución Eléctrica (EDE), que corresponda al domicilio social del Oferente. *Nota: Si el Oferente/Proponente no pudiera presentar este comprobante, puesto que no fuere el titular del servicio y responsable del pago, deberá presentar una constancia, tal como: Contrato de Alquiler o Comunicación del titular del servicio y/o responsable del pago, que avale esta situación.*
4. Comunicación firmada y sellada por el Representante Legal del Oferente o su apoderado especial de:
  - a) *Aceptación de las Condiciones de Pago:* De sesenta (60) días calendario, luego de recibida, revisada y aprobada la factura correspondiente al año facturado, por parte de Edesur Dominicana, S.A. (EDESUR).

- b) Comunicación firmada y sellada por el Representante Legal del Oferente o su apoderado especial de *Aceptación de la Validez de la Oferta*, no menor a noventa (90) días calendario, contados a partir de la presentación de su Propuesta.

### C. Documentación Técnica:

1. **Oferta Técnica** debidamente firmada y sellada por el Representante Legal del Oferente o su apoderado especial, de acuerdo con las condiciones requeridas en la Ficha Técnica de la Entidad Contratante, **(Anexo 1). No subsanable.**
2. Comunicación del fabricante mediante la cual indique que es representante autorizado (partner) de la marca *ONGUARD LENEL* y *QOGNIFY OCULARIS* en República Dominicana. **Subsanable.**
3. Experiencia Profesional del Oferente **(SNCC.D.049) (Anexo 8)** – Mínimo dos (2) años de experiencia en proyectos de naturaleza similar (Se requiere presentar portafolio y/o prueba de trabajos realizados fotos y/o videos, para verificación y aprobación en el proceso).
4. Deberá presentar como mínimo **dos (2) cartas de referencias**, que acrediten la ejecución de trabajos similares al servicio requerido.
5. Comunicación firmada y sellada por el Representante Legal del Oferente o su apoderado especial de *Cronograma de Prestación del Servicio*, en la que, el Oferente/Proponente se compromete cumplir con los plazos de respuesta a solicitudes, a partir de la notificación del requerimiento por parte del área solicitante. **Subsanable.**

## 7. Moneda de la Oferta y Contenido de la Oferta Económica “Sobre B”.

### 7.1 Moneda de la Oferta:

El precio en la Oferta deberá estar expresado en moneda nacional (pesos dominicanos RD\$).

### 7.2 Contenido Oferta Económica “Sobre B”:

**Único: Cotización** de los Bienes ofertados o **Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033) (Anexo 7)**, foliado, sellado y firmado en todas sus páginas por el Representante Legal del Oferente o su apoderado especial, presentado en **UN (1)** original, debidamente marcado como **“ORIGINAL”** en la primera página de la Oferta, junto con **UNA (1)** fotocopia simple de esta, debidamente marcada como **“COPIA”** en su primera página. **Nota:** Será **no subsanable**, la falta de presentación de la Propuesta del Oferente en su Cotización o en el Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033).

Los precios presentados por el Oferente/Proponente en la **Cotización** o en el **Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033) (Anexo 7)**, no deberán presentar alteraciones ni correcciones, ni tachaduras y deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.

Deberá expresarse en dos decimales (XX.XX), incluyendo de todos los gastos, tasas, divisas e impuestos transparentados y explícitos según corresponda.

## 8. Criterios de Evaluación.

Las Propuestas serán evaluadas por los Peritos designados y deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los aspectos definidos en este documento base.

### 8.1 Criterios de Evaluación de la Oferta Técnica “Sobre A”:

La Oferta Técnica será evaluada bajo la modalidad “Cumple / No cumple”, de acuerdo con lo siguiente:

Situación a evaluar: Elegibilidad y Conocimiento Políticas	
Criterios a verificar: Credenciales Legales	Cumple / No Cumple
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042) (Anexo 2).</li> <li>2. Formulario de Presentación de Oferta Técnica (SNCC.F.034) (Anexo 3).</li> <li>3. Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, deber tener inscrita, conforme a la codificación UNSPSC la actividad comercial <b>46170000 (Seguridad, vigilancia y detección)</b> referida en el numeral 1.2 sobre “objeto del procedimiento de selección” de este pliego, no tiene que ser depositado de manera obligatoria, será verificado en línea por la institución.</li> <li>4. Copia de la Cédula de Identidad Personal y Electoral o pasaporte, en caso de ser extranjero, del Representante Legal del Oferente o su apoderado especial.</li> <li>5. Si el Oferente/Proponente, para presentar la Oferta y/o suscribir un eventual contrato se hiciere representar por un tercero (apoderado especial), no acreditado en su órgano de gestión, debe presentar un Poder Especial de Representación suscrito por ante Notario Público y registrado en la Procuraduría General de la República o Acta de Asamblea registrada en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente al domicilio social del Oferente.</li> <li>6. Certificado de Registro Mercantil vigente del Oferente, emitido por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente a su domicilio social.</li> <li>7. Certificación vigente que le acredite como empresa MIPYMES, emitida por el Ministerio de Industria, Comercio y MIPYMES (MICM), <b>00</b>.</li> <li>8. Extracto Código de Ética y Conductas de Edesur Dominicana, S. A., debidamente completado con la fecha de presentación de su oferta y el número de proceso, firmado y sellado por el representante legal del oferente (Anexo 4).</li> <li>9. Comunicación firmada y sellada por el Representante Legal del Oferente o su apoderado especial, donde se haga constar que son de su conocimiento las siguientes políticas:               <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Política de Sistema de Gestión Integrado (DP-CP-PO-001) (Anexo 5).</li> <li>b) Código de Pautas de Ética e Integridad del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas (SNCCP) (Anexo 6).</li> </ol> </li> </ol>	

<b>Situación a evaluar: Estatus obligaciones de pago, aceptación condiciones pago y de validez de la oferta</b>	
<b>Criterios a verificar: Credenciales Financieras</b>	<b>Cumple / No Cumple</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Copia de la certificación al día del pago de sus obligaciones fiscales con la Dirección General de Impuestos Internos (DGII). <i>Nota: Considerando que, la validación será realizada en línea, el Oferente/Proponente no está obligado a presentarla, pero si dispone de la certificación, podrá presentarla.</i></li> <li>2. Copia de la certificación al día del pago de sus obligaciones de la seguridad social con la Tesorería de la Seguridad Social (TSS). <i>Nota: Considerando que, la validación será realizada en línea, el Oferente/Proponente no está obligado a presentarla, pero si dispone de la certificación, podrá presentarla.</i></li> <li>3. Copia del comprobante de pago de la última factura del servicio de energía eléctrica, suministrado por EDESUR o la Empresa de Distribución Eléctrica (EDE), que corresponda al domicilio social del Oferente. <i>Nota: Si el Oferente/Proponente no pudiera presentar este comprobante, puesto que no fuere el titular del servicio y responsable del pago, deberá presentar una constancia, tal como: Contrato de Alquiler o Comunicación del titular del servicio y/o responsable del pago, que avale esta situación.</i></li> <li>4. Comunicación firmada y sellada por el Representante Legal del Oferente o su apoderado especial de:               <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Aceptación de las Condiciones de Pago: De sesenta (60) días calendario, luego de recibida, revisada y aprobada la factura, por parte de Edesur Dominicana, S.A. (EDESUR).</li> <li>b) Comunicación firmada y sellada por el Representante Legal del Oferente o su apoderado especial de <i>Aceptación de la Validez de la Oferta</i>, no menor a noventa (90) días calendario, contados a partir de la presentación de su Propuesta.</li> </ol> </li> </ol>	

<b>Situación a evaluar: Capacidad técnica, garantía de los Bienes y cumplimiento de la entrega</b>	
<b>Criterios a verificar: Credenciales Técnicas</b>	<b>Cumple / No Cumple</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Oferta Técnica</b> debidamente firmada y sellada por el Representante Legal del Oferente o su apoderado especial, de acuerdo con las condiciones requeridas en las Fichas Técnicas de la Entidad Contratante, <b>(Anexo 1). No subsanable.</b></li> <li>2. Comunicación del fabricante mediante la cual indique que es representante autorizado (partner) de la marca <i>LENEL ONGUARD, QOGNIFY OCULARIS</i> en República Dominicana, según aplique. <b>Subsanable.</b></li> <li>3. Formulario de Experiencia Profesional del Oferente <b>(SNCC.D.049) (Anexo 8)</b> – Mínimo dos (2) años de experiencia en proyectos de naturaleza similar (Se requiere presentar portafolio y/o prueba de trabajos realizados fotos y/o videos, para verificación y aprobación en el proceso). <b>Subsanable.</b></li> </ol>	

Situación a evaluar: Capacidad técnica, garantía de los Bienes y cumplimiento de la entrega	
Criterios a verificar: Credenciales Técnicas	Cumple / No Cumple
4. Deberá presentar como mínimo <b>dos (2) cartas de referencias</b> , que acrediten la ejecución de trabajos similares al servicio requerido. Comunicación firmada y sellada por el Representante Legal del Oferente o su apoderado especial de <b>Cronograma de Prestación del Servicio</b> , en la que, el Oferente/Proponente se compromete cumplir con los plazos de respuesta a solicitudes, a partir de la notificación del requerimiento por parte del área solicitante. <b>Subsanable</b> .	

## 8.2 Criterios de Evaluación de la Oferta Económica “Sobre B”:

La Oferta Económica será evaluada bajo la modalidad “Cumple / No cumple”, de acuerdo con lo siguiente:

Situación firmada y sellada por el oferente n a evaluar: Elegibilidad y Conocimiento Políticas	
Criterios a verificar: Credenciales Económicas	Cumple / No Cumple
<b>Único: Cotización</b> de los Bienes ofertados o <b>Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033) (Anexo 7)</b> , foliado, sellado y firmado en todas sus páginas por el Representante Legal del Oferente o su apoderado especial, presentado en <b>UN (1)</b> original, debidamente marcado como <b>“ORIGINAL”</b> en la primera página de la Oferta, junto con <b>UNA (1)</b> fotocopia simple de esta, debidamente marcada como <b>“COPIA”</b> en su primera página. <b>Nota:</b> Será <b>no subsanable</b> , la falta de presentación de la Propuesta del Oferente en su Cotización o en el Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033). (Anexo 7)	

## 9. Criterio de Adjudicación.

La adjudicación se realizará bajo el criterio de **menor precio** ofertado, de entre aquellas Propuestas que hayan superado la evaluación pericial del contenido de su Oferta Técnica “Sobre A”.

La Entidad Contratante solo realizara una **adjudicación total**, es decir, por todos los servicios ofertados.

Si se presentase una sola Oferta y habiendo cumplido con lo exigido en este documento base, y sus anexos, podrá ser considerada para su adjudicación.

## 10. Lugar de Entrega del/del Servicio.

Durante el periodo de la contratación, el Servicio será prestado a Edesur Dominicana, S.A. (EDESUR), en coordinación con el Supervisor o responsable del Contrato, de la **Gerencia de Seguridad Operacional**, perteneciente a la **Dirección de Seguridad**.

Ítem Núm.	Descripción	Lugar
1	Contratación Mantenimiento y Soporte Sistema de Video Vigilancia Lenel, Onguard y Ocularis Qongnify.	Oficina Administrativa Edesur Dominicana, S.A. Torre Serrano Av. Tiradentes esq. Calle Carlos Sánchez y Sánchez No.47, Ensanche Naco.

## **11. Plazo para Entrega del/de los Servicio (s).**

### **11.1 Plazo para Entrega del/de los Servicio (s).**

El Proveedor quedará obligado a iniciar la prestación del Servicio, a partir del plazo establecido en la notificación de la Orden de Compra, de acuerdo con lo indicado en la sección “**Descripción del Servicio, Fecha Necesidad y Vigencia de la Contratación**”, la fecha límite para la implementación del Servicio Contratado, será la siguiente:

Inicio de la Prestación del Servicio	Vigencia de la Contratación
En un plazo no mayor a (5) días hábiles, a partir de la notificación de la Orden de Servicio.	Dos años y medio (2 ½), a partir de la notificación de la Orden de Servicio.

Ante la ocurrencia de una situación de fuerza mayor o caso fortuito, o indisponibilidad para la ejecución del Servicio adjudicado, el Proveedor *deberá notificar a la Entidad Contratante, sobre cualquier incidencia que afecte el Cronograma de Entrega del Servicio.*

### **11.2 Adjudicaciones Posteriores.**

Indistintamente de lo ocurrido, si el Proveedor no realiza la precitada notificación, la *Entidad Contratante* estará facultada a revocar la adjudicación al Proveedor y realizar una nueva adjudicación a/los Oferente(s) que hayan obtenidos los mejores puestos, en el Reporte de Lugares Ocupados.

Todo esto, sin perjuicio de las sanciones administrativas que la Entidad Contratante pueda solicitar al órgano rector en materia de compras y contrataciones públicas, y las acciones judiciales que pueda interponer en contra del Proveedor, por el incumplimiento en la entrega de los Bienes requeridos.

## **12. Condiciones de Pago y Facturación.**

### **12.1 Condiciones de Pago:**

Para los Oferentes/Proponentes adjudicatarios certificados como MiPymes, la Entidad Contratante dispondrá el pago del veinte por ciento (20%) del valor adjudicado, en calidad de Anticipo, contra la presentación de una Garantía de Buen Uso de Anticipo, constituida en beneficio de Edesur Dominicana, S.A., en un plazo no mayor de **treinta (30) días hábiles**, contados a partir de la notificación de la adjudicación

Esta garantía, presentada bajo el formato de Garantía Bancaria o Póliza de Fianza, emitida por una entidad de intermediación financiera o aseguradora, respectivamente, establecidas en el territorio nacional y autorizadas a operar por la SIB o la Super Seguros, con una **vigencia de Dos años y medio (2 ½) años**, contado a partir de su constitución, por el equivalente del **veinte por ciento (20%) del monto de la adjudicación**, a fin de cubrir el pago realizada en calidad de Anticipo/Avance, con la condición de ser *irrevocable, incondicional y renovable*.

El Servicio ofertado y adjudicado, será facturado anualmente por el Proveedor. La Entidad Contratante realizará el pago de la factura, en un período de **sesenta (60) días calendario**, contados a partir de la recepción conforme del Servicio prestado durante el mes de facturación, y a la revisión y aprobación de la factura correspondiente al año de servicio. Se realizarán tres pagos en total, los cuales comprenden la vigencia (3) años del servicio de soporte y mantenimiento.

El valor restante del suministro total de los servicios ofertados y adjudicados será pagado al Proveedor por la Entidad Contratante, anualmente, en un período de **sesenta (60) días calendario**, contados a partir de la recepción definitiva del servicio y a la revisión y aprobación de la factura del año facturado.

## **12.2 Facturación:**

La factura será recibida en la Ventanilla Única de EDESUR, debidamente firmada y sellada por el Representante Legal del Proveedor o de su apoderado especial, conteniendo los siguientes datos y documentos:

- Nombre de la razón social del Proveedor.
- Domicilio, número de teléfono y persona de contacto del Proveedor.
- Registro Nacional del Contribuyente (RNC).
- Registro de Proveedor del Estado (RPE).
- Numeración secuencial.
- Número de Comprobante Fiscal (NCF).
- Cédula de Identidad Personal y Electoral o pasaporte en caso de ser extranjero, del Representante Legal del Proveedor o de su apoderado especial.
- Copia de la Orden de Compra.
- Certificación de Satisfacción del Responsable del Contrato.

Se considerarán *NO RECIBIDAS* las facturas que no cumplan con los criterios antes expuestos.

## **13. Perfeccionamiento de la Contratación y Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.**

### **13.1 Perfeccionamiento de la Contratación:**

Considerando el artículo 163, párrafo I del Decreto Núm. 416-23 y que el Proveedor deberá suministrar el Servicio ofertado y adjudicado, en un periodo de Tres (03) años, esta contratación se perfeccionará a través de un Contrato de Suministro de Servicios.

El costo de notariación del referido Contrato será asumido por la Entidad Contratante.

### **13.2 Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato:**

Para las contrataciones que superen los **Diez Mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$10,000.00)** y para asegurar sus obligaciones contractuales frente a la Entidad Contratante, el / los adjudicatario(s) deberán constituir en beneficio de Edesur Dominicana, S.A., una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, en un plazo no mayor de **cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la notificación de la adjudicación.

Esta garantía, presentada bajo el formato de Garantía Bancaria o Póliza de Fianza, emitida por una entidad de intermediación financiera o aseguradora, respectivamente, establecidas en el territorio nacional y autorizadas a operar por la SIB o la Super Seguros, con una **vigencia de Dos años y medio**

(2 ½ ), contado a partir de la notificación de la adjudicación, por el equivalente al **cuatro por ciento (4%) del monto de la adjudicación**, con la condición de ser **irrevocable, incondicional y renovable**. Si se trata de un adjudicatario certificado como MiPymes, el importe de la Garantía de Fiel Cumplimiento, será del **uno por ciento (1%) del monto de la adjudicación** y solo le será exigida la Póliza de Fianza.

Si el/los adjudicatarios no presentan la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato en el plazo señalado, se considerará una renuncia a su adjudicación, que dará paso a que la Entidad Contratante ejecute su Garantía de Seriedad de la Oferta y solicite las sanciones administrativas que correspondan al órgano rector, así como, realizar una adjudicación posterior.

#### **14. Derecho a Participación, Prácticas Prohibidas y Debida Diligencia.**

---

##### **14.1 Derecho a Participación:**

Toda persona física o jurídica, nacional o extranjera, de manera individual o en Consorcio, que tenga conocimiento de este procedimiento tendrá derecho a participar, siempre y cuando reúna las siguientes condiciones:

1. No se encuentre afectado por el régimen de prohibiciones o inhabilidades indicado en el artículo 14 de la Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones.
2. Demuestre su plena capacidad conforme a los requisitos exigidos en el artículo 8 de la Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones, y su Reglamento de Aplicación.
3. Cumple con cada uno de los requisitos de participación establecidos en este documento base y sus anexos, sus adendas/enmiendas y circulares.

**Nota:** No se permitirá la múltiple participación, es decir, que, para un mismo procedimiento, una persona física presente una Oferta en la que se verifique que es socio, de una persona jurídica que también presenta una Oferta en el proceso, y viceversa.

En ese sentido, los participantes que posean esta condición deben elegir inscribirse únicamente en una de sus calidades: Persona física o jurídica en el procedimiento convocado.

De igual manera, no podrán participar simultáneamente sociedades comerciales que: 1) Posean la misma identidad de socios o accionistas y/o 2) Coincidan en alguno de los socios. En ese sentido, deberán participar por una sola de las sociedades.

En cuanto a los Consorcios, de conformidad con el párrafo II del artículo 5 de la Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones, las personas físicas o jurídicas que formasen parte de un Consorcio o unión temporal de Oferentes, no podrán presentar otras Ofertas en forma individual o como integrante de otro Consorcio, en este procedimiento de contratación.

##### **14.2 Prácticas Prohibidas:**

En el curso de este procedimiento de selección la Institución Contratante puede advertir que alguno de los Oferentes incumple alguna de las condiciones previstas en el numeral sobre “**Derecho a Participar y Debida Diligencia**”, así como, las prácticas corruptas o fraudulentas, comprendidas en el Código Penal o dentro de la Convención Interamericana contra la Corrupción, o cualquier acuerdo entre proponentes o con terceros, que establecieren prácticas restrictivas de la libre competencia como los acuerdos colusorios o carteles. También intentos de un oferente/proponente para influir en la evaluación de las ofertas o decisión de la adjudicación.

Lo anterior, **será causal determinante del rechazo de la propuesta** en cualquier estado del procedimiento de selección o de la rescisión del contrato, si este ya se hubiere celebrado, sin perjuicio de las demás acciones administrativas, civiles o penales que establezcan las normas; lo cual será documentado y motivado en el correspondiente informe de evaluación emitido por los peritos designados, según la fase en la que se encuentren.

En ese tenor, la Institución Contratante deberá agotar el debido proceso y dejar constancia documental de la decisión de descalificación en el expediente de contratación.

#### **14.3 Debida Diligencia:**

Edesur Dominicana, S.A., para reducir la exposición de este procedimiento de contratación a riesgos legales, operativos, financieros, tecnológicos, antrópicos, económicos, de corrupción, de integridad, reputacionales, de lavado de activos, de conflictos de interés, de colusión, entre otros, durante la fase de evaluación técnica se llevará a cabo la debida diligencia a los Oferentes participantes como medida de mitigación para los diversos riesgos asociados con el procedimiento, garantizando la integridad, transparencia y legalidad de este.

En ese sentido, Edesur Dominicana, S.A., se reserva la facultad de realizar el proceso de debida diligencia dentro del marco de la presente contratación a fin de:

1. Comprobar y verificar la identidad del proveedor sobre la base de documentos, datos o informaciones obtenidas de fuentes fiables e independientes.
2. Identificar al beneficiario final del Proveedor.
3. La existencia o no de procesos judiciales actuales o pasados vinculados a delitos contra la administración pública, lavado de activos y otros.
4. Constatar errores o escrituras similares en los documentos presentados por diferentes empresas en el procedimiento de contratación.
5. Identificar coincidencias en algunos de los datos suministrados por distintos proveedores tales como: domicilio accionistas, teléfonos, entre otros.
6. Validar los permisos, licencias o autorizaciones de entidades competentes como Dirección General de Impuestos Internos o las Cámaras de Comercio y Producción, que administran el Registro Mercantil, entre otros.
7. Prevenir vulneraciones al régimen de inhabilidades para contratar con el Estado, establecido en el artículo 14 de la Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones.
8. Determinar posibles vinculaciones entre Oferentes y funcionarios públicos de la organización para gestionar posibles conflictos de interés.
9. Identificar propuestas idénticas en el procedimiento de contratación.
10. Detectar si una Persona Expuesta Políticamente (PEP) es accionista o socia de una persona jurídica, la cual, a su vez se encuentra participando en el procedimiento.
11. Determinar la presencia de empresas recién constituidas en un procedimiento de contratación, que no presentan la capacidad financiera para ser adjudicadas, a la vez que se asocian a un mismo proponente.
12. Si durante la realización de la debida diligencia, se determina que el Oferente está sujeto a inhabilidades, ha proporcionado información falsa, o ha manipulado o falsificado documentos, así como participado en prácticas de colusión, coerción u obstrucción, la entidad contratante deberá comunicar al Oferente por escrito la existencia de tales indicios. Además, le otorgará un plazo de tres (3) días hábiles para que el Oferente presente, también por escrito, sus argumentos y evidencias que demuestren que no existe lo alegado.

Si el Oferente no presenta sus argumentos dentro del plazo estipulado, no se refiere a lo solicitado o no logra demostrar la inexactitud de los indicios identificados, quedará descalificado. En consecuencia, su Oferta será desestimada, lo cual será documentado y motivado en el correspondiente informe de evaluación técnica, sin perjuicio de las demás acciones civiles, administrativas y penales que pudieran corresponder.

#### **15. Reclamaciones, Impugnaciones, Controversias y Competencia para Decidirlas.**

---

Los interesados podrán consultar los requisitos, condiciones y plazos para formalizar sus reclamos, así como las acciones disponibles, incluso para cuando la institución hace silencio administrativo y no responde en tiempo oportuno, accediendo a las “*Guías para presentar Recursos, Denuncias y Solicitudes de Inhabilitación*” disponibles en el portal institucional de la DGCP, en el apartado “Marco Legal” en el siguiente enlace <https://www.dgcp.gob.do/sobre-nosotros/marco-legal/guias-del-sistema-nacional-de-compras-y-contrataciones-publicas-snccp/>.

#### **16. Anexos.**

---

1. Ficha Técnica.
2. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042).
3. Presentación de Oferta (SNCC.F.034).
4. Extracto Código de Ética y Conductas de Edesur Dominicana.
5. Política de Sistema de Gestión Integrado (DP-CP-PO-001).
6. Código de Pautas de Ética e Integridad del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas.
7. Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033).
8. Experiencia Profesional del Oferente (SNCC.D.049).
9. Orden de Servicio (SNCC.D.028).
10. Formulario Metodología y Plan de Trabajo (SNCC.D.044).
11. Modelo contrato-ejecución-de-servicios